



Comunidad de Madrid

INFORME A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

Fecha de entrada: 19 de septiembre de 2023

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica.

Consejería: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, al inicio de la legislatura de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.



OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto definir la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de Comunidad de Madrid, hasta el nivel de subdirección general, los órganos que la integran y sus respectivas competencias.

Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

OBSERVACIONES:

En cuanto al texto del proyecto:

- En relación con la Comisión de Digitalización de Educación que se crea en la **Disposición adicional segunda**, teniendo en cuenta que aún no se ha aprobado el decreto de estructura de la Consejería de Digitalización, se acompaña informe de la Secretaría General Técnica de esta última Consejería, en el que manifiesta su conformidad.
- Se observa que la referencia que en el apartado segundo de la **Disposición Final Segunda** del proyecto de Decreto se realiza a la “disposición transitoria quinta” del Decreto 76/2023, de 5 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid, debe realizarse a la “disposición adicional quinta” del citado Decreto.

INCIDENCIA EN ESTRUCTURAS ORGÁNICAS

En cuanto a la repercusión en estructuras orgánicas, las modificaciones recogidas en el texto del proyecto de decreto y en la MAIN consisten en la creación de **1** subdirección general adscrita a la DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, denominada “Subdirección General de Enseñanzas Artísticas”.

En definitiva, el proyecto de Decreto propone elevar el número de subdirecciones generales de la Consejería de 24 a 25, incrementando su número en 1 respecto a la situación actual, y ello sin tener en cuenta que la “Subdirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información” se ha trasladado a la Consejería de Digitalización.

INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL” DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El coste total del Proyecto, en lo que al Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos se refiere, asciende a 96.001,98 euros, incluidos costes sociales, que corresponden al de la creación de la “Subdirección General de Enseñanzas Artísticas” que se considera justificada en la MAIN.



Comunidad de Madrid

SENTIDO DEL INFORME: FAVORABLE

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**